

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4924146



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113837

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cielo Krissel MILLA MORENO RUN: 24.278.986-5
2. Doña Dorila MORENO SANCHEZ RUN: 24.279.036-7
3. Doña Doris Elena MILLA MORENO RUN: 23.764.166-3
4. Doña Abigail Vanessa Doris BUITRON MILLA RUN: 24.279.069-3
5. Doña Zulema RAMOS TOLA RUN: 23.398.325-K
6. Doña Yaiza Alejandra PATTY RAMOS RUN: 24.361.671-9
7. Doña Aldana Danitza NINA RAMOS RUN: 23.398.401-9
8. Doña Guillermina Lourdes MALAGON LORENTI RUN: 21.220.903-1
9. Don Abrahan Federico GUZMAN MALAGON RUN: 22.655.506-4
10. Don Carlos Paul GUZMAN MALAGON RUN: 22.655.514-5
11. Doña Elizabeth Alexandra GUZMAN MALAGON RUN: 22.655.525-0
12. Doña Esther Leticia GUZMAN MALAGON RUN: 22.656.849-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración